LPN Nº 01 / 2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO" ID 219.067

ADENDA Nº01 - CONTRATO Nº 06/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA CONSORCIO BBO-JFM-NEOTEK. -

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi e/ Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el**Dr. Juan Carlos Portillo**, con Cédula de Identidad N° 1.557.997, Director General del Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalarias, , facultado para la suscripción de la presente por Resolución S.G. N°1.114 de fecha 13 de octubre de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la empresa **CONSORCIO BBO/NEOTEK/JFM.,** domiciliada en la calle BELGICA N° 558 C/ BERTONI, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por el **Sr. Darío Olmedo Benítez,** con Cédula de Identidad N° 2.346.757 denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20%** del ítem Nº9 Adjudicado al Contrato Nº 06 de la LPN Nº 1/2011 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO**", suscripto entre LAS PARTES en fecha 11 de noviembre de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que se manifiesta la necesidad de ampliación de hasta 20 % del contrato que actualmente suscripto con la firma CONSORCIO BBO/NEOTEK/JFM. considerando la necesidad de fortalecer las Unidades de Terapia Intensiva Neonatales y Adultos, de los distritos de Coronel Oviedo, Luque y Encarnación, a fin de proporcionar mayor cobertura habilitando camas en los servicios mencionados, ante la gran demanda según datos estadísticos que nos obligan a precautelar la mayor disponibilidad de camas posibles y a su vez reforzar las Unidades Móviles (ambulancias)del Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalarias para el traslado de pacientes con calidad de equipos de ultima generación para un mejor y eficaz asistencia durante el traslado.

Que por Dictamen A.J Nº de fecha de diciembre de 2011, la Dirección General de Asesoría Jurídica,según lo establece el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 "Convenio Modificados en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculo legales para la ampliación de hasta un 20% de los mismos y recomienda a la Señora Ministra suscribir la Resolución respectiva.

Que por Resolución S.G. Nº de fecha de diciembre de 2011, se autoriza la Ampliación de hasta un 20% del monto de la adjudicación dela Licitación Publica Nacional Nº 1/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO" .

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusulas 6º y 10º del CONTRATO PRINCIPAL,sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)

El Monto Total Ampliado es por un monto es de: **Gs.173.400.000(Guaraníes CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL)**

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Monto Ampliado (IVA incluido)
9	**MONITOR MULTIPARAMETRICO**	ARI MODELO 9100	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	173.400.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍESCIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL						**173.400.000**

Consorcio BBO - NEOTEK

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)

Presentar una extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimientos Contractual en un 05% del monto ampliado en la presenta Adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..19...días del mes de..Diciembre.....de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Socialel Dr. Juan Carlos Portillo, con Cédula de Identidad N° 1.557.997, Director General del Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalarias CONTRATANTE)

Firmado por la empresa CONSORCIO BBONEOPTEK/JFM., el Sr. Darío Olmedo Benítez, con Cédula de Identidad N° 2.346.757 (CONTRATISTA)

Consorcio
BBO - NEOTEK